



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216820025351

Fecha: 12-01-2021



Bogotá, D.C.

Señora

PABLO EMILIO MENDOZA GUTIERREZ

CC 19158230

Calle 44 a sur 24 c -12 claret

Teléfono 3114641315

Asunto: Citación personal solicitud de soportes concepto retiro sobrevivientes

Respetado señor;

Teniendo en cuenta que a la fecha usted como beneficiario del proyecto 742 – Apoyo Económico Tipo C y que se realizó acercamiento y contactos telefónicos desde la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, en la dirección y teléfonos referidos por usted al momento de la inscripción al proyecto y que registra el sistema SIRBE. En el mes de noviembre (se establece contacto telefónico con la persona mayor y refiere que inició el trámite de solicitud de pensión como sobreviviente de su hijo fallecido y no ha sido notificado; se le recuerda que una vez tenga la resolución de suspensión y/o indemnización debe presentar la copia de la misma ante la oficina apoyo económico tipo c para el debido proceso) en el mes de diciembre (se establece contacto telefónico con la persona mayor y refiere que inició el trámite de solicitud de pensión como sobreviviente de su hijo fallecido y no ha sido notificado; se le recuerda que una vez tenga la resolución de suspensión y/o indemnización debe presentar la copia de la misma ante la oficina apoyo económico tipo c para el debido proceso), el 16 de diciembre 2020 (visita no efectiva, se realiza contacto telefónico y persona mayor manifiesta no contar aún con los soportes). Por parte del servidor público designado del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, diligencia en la cual el señor **PABLO EMILIO MENDOZA GUTIERREZ**, no ha realizado envió, ni entrega física de soportes físicos requeridos para el proceso de informe único.

Por lo anteriormente referido, de manera amable, me permito citarlo para que, en el curso de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se presente usted o su acudiente, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la calle 32 Sur Número 23 – 62 Barrio Quiroga – Oficina de Apoyo económico Tipo C, en el horario de 8:00am a 1:00Pm, donde será atendido por los servidores públicos del Apoyo económico Tipo C con el fin de que se aclare su situación como beneficiario del servicio social.

Así las cosas, le informo que, de no presentarse en el plazo establecido para ello, se entenderá esta omisión como materialización de los criterios de egreso Número 8 y 9:

8. Persona mayor que vive sola y que cuenta con ingresos superiores a medio SMMLV o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a un (1) SMMLV.

9. Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivo el ingreso al servicio de apoyo económico.

Tal como lo disponen los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 0825 de 14 de junio de 2018, resolución 0764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez, en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyos para la seguridad económica mediante circular Nro.10 de fecha marzo de 2011 por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a lo contemplado en el convenio marco de Asociación Nro. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Proyecto: Jennifer Arias Tavera - profesional social

Revisó: Ana Milena Cardona- responsable del Servicio Apoyo Económico Tipo C FDLRUU

